

## boletín oficial de la provincia



núm. 144



viernes, 1 de agosto de 2014

C.V.E.: BOPBUR-2014-05314

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento ordinario 264/2014.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.ª Antonio Zapatero Germán.

Abogado/a: Norma Holgado Mediavilla. Procurador: Claudia Villanueva Martínez.

Demandado/s: D/D.ª José Rodríguez Criado y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa).

D/D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 264/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª Antonio Zapatero Germán contra José Rodríguez Criado y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 287/14. -

En Burgos, a 2 de junio de 2014.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos número 264/14, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancia de D. Antonio Zapatero Germán contra D. José Rodríguez Criado, en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia.

Fallo. -

Estimo la demanda interpuesta por D. Antonio Zapatero Germán contra la empresa D. José Rodríguez Criado, a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 3.393,62 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y hacer un depósito de 300 euros en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en Banesto, cuenta número 0030600840999999999, agencia sita en Burgos, calle Miranda, 3; incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 34 0264 14.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a José Rodríguez Criado, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es



## boletín oficial de la provincia



núm. 144



viernes, 1 de agosto de 2014

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 16 de julio de 2014.

El/la Secretario/a Judicial (ilegible)

diputación de burgos D.L.: BU-1-1958

bopbur.diputaciondeburgos.es D.L.: BU